



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL COZUMEL**, REPRESENTADO POR LA **MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COBAQROO"**, EL **CENTRO EMPRESARIAL COZUMEL**, REPRESENTADO POR **LA DRA. WILLMA PADILLA BARBOSA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COPARMEX COZUMEL"**, Y POR OTRA PARTE EL **COZUMEL BIRDING CLUB**, REPRESENTADO POR **GERMAN ROBERTO MENDEZ DEL CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CBC COZUMEL"**, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El "COBAQROO" declara:

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 95, emitido por la Honorable II Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha treinta de agosto del mismo año, modificado, adicionado y derogado mediante el Decreto número 04, publicado en el mismo medio oficial, en fecha quince de mayo del año dos mil dos.
- I.2. Que para el cumplimiento de su objeto tiene la facultad de promover, organizar, planear, programar, administrar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas, de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos o convenios que permitan el cumplimiento de su objeto.
- I.3. Que la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, en su calidad de Directora General y Representante Legal de "EL COLEGIO", cuenta con las facultades suficientes para suscribir este convenio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII del Decreto de Creación número 95, publicado en fecha treinta de agosto del mismo año, modificado, adicionado y derogado mediante el Decreto número 04,



publicado en el mismo medio oficial, en fecha quince de mayo del año dos mil dos.

- I.4. Que para los fines y efectos legales del presente convenio señala como domicilio, el ubicado en Avenida Héroes No. 310, entre Justo Sierra y Bugambilias, Colonia Adolfo López Mateos, CP. 77010 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- I.5. Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CBE8008274T6.

II. "COPARMEX COZUMEL" declara:

II.1. Es una agrupación empresarial debidamente constituida bajo la figura legal de sindicato patronal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que fija sus objetivos de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general, en el acta constitutiva número 6262 del Volumen XXX Tomó "B" celebrada el veintisiete de septiembre del año 2005 en el municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, ante la fé de la notaría pública número quince de dicho municipio.

II.2. Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Pedro Joaquín Coldwell #381 Col Adolfo López Mateos Planta Alta Local 5, C.P. 77640 Cozumel, Quintana Roo.

II.3. Que la Dra. Willma Padilla Barbosa, mexicana, mayor de edad, quien se identificó con la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 1609396374, cuenta con la facultad para suscribir el presente instrumento como se acredita con su nombramiento como Presidenta de Coparmex Cozumel.

II.4.- Tiene como objeto social

1. Unir a los empresarios de Cozumel, Estado de Quintana Roo, así como a los demás empresarios de otros municipios o localidades del estado.
2. Representarlos ante las autoridades gubernamentales, organizaciones empresariales y la opinión pública
3. Promover y difundir las modernas técnicas de la administración de la empresa.
4. Establecer relaciones amistosas con otras organizaciones empresariales, organizaciones obreras, autoridades, clubes sociales, y toda clase de instituciones que velen por el interés público.



5. Desarrollar el elemento humano de la empresa a través de la instrucción, el adiestramiento y el desarrollo cultural
6. Asistir a los empresarios en materia laboral, así como previsión y seguro social.
7. Promover las inversiones en el campo en que se hagan necesarias para el desarrollo regional.
8. Difundir los conceptos sociales establecidos en la declaración de principios de la confederación Patronal de la República Mexicana.
9. Asesorar a los empresarios en materia de salarios y utilidades e informarles de los cambios y nuevas disposiciones que entren en vigor respecto de los mismos.

III. "CBC COZUMEL" declara:

III.1. Que es una Asociación Civil debidamente constituida mediante escritura pública número MIL DOSCIENTOS SIETE, volumen VI, tomo B en Cozumel, Q. Roo el 30 de noviembre de 2015. Contando con la autorización de la Secretaría de Economía No. A201512011637144317.

III.2. El objeto de el CBC es apoyo al aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario y de las zonas urbanas y rurales, con especial atención en la aves y sus ecosistemas asociadas al medio ambiente.

III.3. El Sr. GERMAN ROBERTO MENDEZ DEL CASTILLOS es el Presidente de dicha Sociedad Civil CBC y cuenta con el poder general para actos para toda clase de actos, acuerdos, convenios y contratos con personas físicas o morales que sean necesarios e inherentes a los fines y objetivos de la propia Asociación.

III.4. El CBC señala como su domicilio: Plaza del Sol, 2º. Piso, locales 42 y 43, en el Centro de Isla de Cozumel,

III.5. Que el CBC entre sus actividades se encuentra la difusión y promoción entre los jóvenes para que conozcan la naturaleza y aves de la Isla y así puedan aportar a su protección.

IV. "LAS PARTES" declaran:



IV.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV.2. Que no tienen objeción alguna para celebrar este convenio, y que no existe error o dolo, por lo que en consecuencia expresan su total consentimiento para su celebración, el cual queda sujeto a lo estipulado al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Convenio tiene como objeto articular la colaboración entre los tres organismos para crear y dejar funcionando el **Club de Naturaleza y Aves del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel**, como una actividad permanente, extra curricular.

Esta actividad pretende difundir y promover el acercamiento a la naturaleza flora y fauna de la Isla de Cozumel a los jóvenes estudiantes del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel. A partir de esta actividad buscamos participar en la sustentabilidad de la Isla de Cozumel. Los participantes puedan conocer nuestra selva, disfrutarla y promover su conservación.

Por otro lado, la creación y difusión de actividades sanas y al aire libre promueve tanto la salud mental como física de los participantes.

SEGUNDA. "COPARMEX COZUMEL" se compromete a la divulgación del proyecto y sus resultados entre los ciudadanos del municipio de Cozumel, de manera que puedan tener conocimiento y contacto más cercano con la naturaleza y apoyarla, así como un entendimiento de que es posible la realización de estas actividades sin perjuicio para nuestro entorno y sin perjudicar a la fauna.

Por otro lado, se compromete a organizar eventos para recaudar fondos en caso de que existiera la necesidad de binoculares, guías de aves, gastos de transporte para las salidas, reuniones de seguimiento con los jóvenes o cualquier tipo de material o herramienta para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA. "CBC COZUMEL" se compromete a crear el Marco Operativo del Club de Naturaleza y Aves del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel y apoyar en su arranque, seguimiento y vigilancia a fin de incentivar a los jóvenes a continuar esta actividad a través de las distintas generaciones de alumnos.



Apoyará en la obtención de recursos y/o fondos para actividades como talleres, viajes de observación, concursos, guías de aves, binoculares, cuando se abran las convocatorias y se requiera, o cualquier tipo de material o herramienta para el cumplimiento del objeto del presente convenio

CUARTA. "COBAQROO" designa a la Mtra. Manuelita de Jesús Parra Canto en su calidad de Directora del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel y/o quien lo sustituya en su cargo, como enlace y responsable de coordinar todas las acciones facultadas y atribuidas al Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel, objeto del presente convenio.

Así mismo, esta podrá designar a personal del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel, ya sea de carácter administrativo o docente, que lidere el proyecto, apoyando a la difusión y promoción del Club de Naturaleza, Aves y Cultura y apoyar y coordinar en las inscripciones de los estudiantes y llevando un control de las mismas en una página Excel y archivo de las inscripciones, participando con los jóvenes en sus actividades a fin de asegurar el buen desarrollo de las mismas y darle el seguimiento que corresponda, incentivando la participación del alumnado en estas actividades.

QUINTA. "LAS PARTES" convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado laboralmente con aquella que lo contrató, por ende, la parte que lo contrató asumirá su responsabilidad en materia laboral, de seguridad social, de vivienda, de aportaciones sindicales, patronales, de retención de impuestos y demás relativos, por lo que no se crearán relaciones de tipo solidario ni sustituto.

SEXTA. "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido al caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera de la voluntad, que no pueda preverse, o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga o paro de labores. En tales supuestos, las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos y con esto establecerán las bases para su debida terminación.

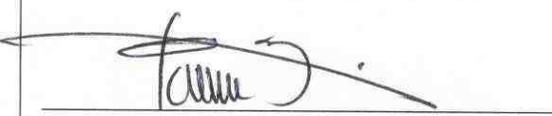
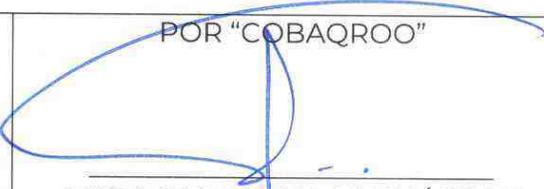


SÉPTIMA. El presente convenio de colaboración institucional tendrá vigencia a partir de la firma del presente instrumento y será por tiempo indefinido, y podrá ser modificado, cuando alguna de **"LAS PARTES"** así lo determine, notificando por escrito a la otra parte con treinta días de anticipación.

OCTAVA. El presente instrumento se podrá dar por terminado anticipadamente cuando exista causa de interés general que lo justifique, o en el caso de que alguna de **"LAS PARTES"** determine dar por terminado el presente convenio y lo notifique por escrito a la otra parte con diez días de anticipación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, lo que deberá continuar hasta su total terminación, salvo pacto en contrario.

Para la debida constancia se firma el presente convenio al margen y al calce por duplicado, el día 27 de junio del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Cozumel del Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES"

<p>POR "COPARMEX COZUMEL"</p>  <p>DRA. WILLMA PADILLA BARBOSA Presidenta de Coparmex Cozumel</p>	<p>POR "COBAQROO"</p>  <p>MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Q.R."</p>
<p>POR "CBC"</p> <p>C. GERMAN R. MENDEZ DEL CASTILLO, PRESIDENTE CBC</p>	<p>ENLACE</p>  <p>C. CECILIA ALCERRECA JOAQUIN, Presidente Comité Educación Coparmex Cozumel</p>
<p>ENLACE</p>  <p>MTRO. MANUELITA DE JESUS PARRA CANTO Directora del Colegio de Bachilleres Plantel Cozumel</p>	



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR OTRA PARTE, CENTRO EMPRESARIAL COZUMEL, Y, POR OTRA PARTE, COZUMEL BIRDING CLUB EN FECHA JUNIO, 2023, CONSTANTE DE CINCO PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.